

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**TITULCIA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del Ayuntamiento de Titulcia correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, por un plazo de quince días naturales, durante los cuales y ocho días naturales más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Titulcia, a 29 de noviembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, María Fuencisla Molinero Cuenca.

(03/40.527/11)